



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2022 00412 00

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, se acepta la sustitución de poder que presenta la estudiante de derecho NAYIBETH ANDREA IBARRA RUANO, a quien la apoderada reconocida le había sustituido anteriormente el poder; a la Dra. CATALINA URIBE MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.101.549, y portadora de la tarjeta profesional N° 128.674 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para continuar representando a la parte demandante, en los términos del poder inicialmente conferido.

Por otra parte, téngase como dependiente judicial de la Dra. Uribe, a la estudiante de derecho SOFÍA RAMÍREZ ZULETA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.756.832, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana.

A través de correo electrónico, compártase el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643bf6f197352bae83d3462c387bd95160c24529367031a9e060c79ba73bb6bf**

Documento generado en 09/02/2023 01:17:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>